



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



Folio Infomex: 03594012  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/267/12  
Interesado: LETICIA OSORIO SIGERO.  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 22 de Agosto de 2012.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día once de julio de dos mil doce, a las quince horas con treinta y cuatro minutos, y recibida en esta Unidad con fecha doce de julio de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 03594012**, formulada por **LETICIA OSORIO SIGERO** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/065/2012**, en la que requiere lo siguiente:-----

**“...Quisiera que me dieran los números de expedientes que se encuentren en contra del C. Felix Montiel Olan Originario de Huimanquillo. [SIC]...”**-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha tres de Agosto de dos mil doce, se procedió realizar la prevención para aclarar la solicitud, mediante el Acuerdo con Oficio No. TSJ/OM/UT/246/12, a fin de que el solicitante especificara la información que solicitaba.-----

**SEGUNDO:** En consecuencia, el seis de agosto de los corrientes el solicitante **LETICIA OSORIO SIGERO**, respondió a la prevención para aclarar su solicitud, lo siguiente: **“...Es en el Juzgado Civil de Huimanquillo donde la jueza es la Lic. Dalia Martínez Perez.[SIC]...”**-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**TERCERO:** A fin de requerir la información en comento, el diez de agosto se le solicitó a la Lic. Dalia Martínez Pérez, Juez Civil de 1ra Instancia de Huimanguillo, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/256/12.-----

**CUARTO:** Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. 1789-2012, con fecha veinte de agosto del presente año, se recibió respuesta de la Lic. Dalia Martínez Pérez, Juez Civil de 1ra Instancia de Huimanguillo.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a **LETICIA OSORIO SIGERO**, que **la información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que la información solicitada por LETICIA OSORIO SIGERO, esta se encuentra contenida en el Oficio No. 1789-2012, que constan en total de una foja útil, la que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

**QUINTO:** Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

**SEXTO:** Toda vez que el solicitante **LETICIA OSORIO SIGERO**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción I, del Reglamento de la citada Ley.-----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**SEPTIMO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

**OCTAVO:** Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

**NOTIFÍQUESE**, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

-----

-----

-----

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
MAP. LILIANN BROWN HERRERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.  
C.c.p.- Archivo.



Trámite



## Acuse de Recibo

HORA:

PJ TOTAIP/065/2012

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **11/07/2012 15:34**  
Número de folio: **03594012**  
Nombre o denominación social del solicitante: **Leticia Osorio Sigero**  
Nombre del representante:

Información que requiere:

**Quisiera que me dieran los números de expedientes que se encuentren en contra del C. Felix Montiel Olan Originario de Huimanguillo**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- \* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- \* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

### Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **24/08/2012**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **24/08/2012**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **17/08/2012**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **03/08/2012**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **24/08/2012**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **03/08/2012**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

### Observaciones:

- \* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- \* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.
- \* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su

identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**Folio Infomex: 03594012  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/246/12  
Interesado: Leticia Osorio Sigerio.  
ACUERDO DE ACLARACIÓN DE SOLICITUD.**

Villahermosa, Tab..., a 03 de Agosto de 2012.

**C. Leticia Osorio Sigerio.**

Derivado de su solicitud de información efectuada mediante escrito con folio No. **03594012** enviada a través del Sistema Infomex, de fecha once de julio de dos mil doce a las quince horas con treinta y cuatro minutos; la cuál fue dirigida al Poder Judicial, y recibida por esta Unidad de Acceso; en la misma fecha antes señalada; me permito informar a Usted, los siguientes:-----

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Con fecha once de julio de dos mil doce; a las quince horas con treinta y cuatro minutos; se registró vía electrónica en el sistema Infomex Tabasco, la solicitud de información No. **03594012**, recibida en esta Unidad con fecha doce de julio del presente año; constante de 2 hojas originales; suscrita por **Leticia Osorio Sigerio**; mediante la que solicita lo siguiente:-----

**"...Quisiera que me dieran los números de expedientes que se encuentran en contra del C. Felix Montiel Olan Originario de Huimanguillo. [sic]..."**-----

**SEGUNDO.-** En atención a la solicitud recibida, y toda vez, que conforme a lo dispuesto por los artículos 5, fracción XV, 38, y 39; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública es competente para conocer y resolver la solicitud de información presentada por **Leticia Osorio Sigerio**;



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



por lo que se procederá a atender el presente asunto en estricto apego a lo que la normatividad de la materia para tales efectos establece.-----

Visto lo anterior, y con fundamento en lo que establecen los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º bis y 7º fracción IV., de la particular del estado de Tabasco, 10, fracción I, inciso e); fracción 33, fracción VI, 39, fracción II, 44, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de tabasco; 35, fracción I, 36, 37, último párrafo y 41 del Reglamento de la misma Ley; esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a tomar el siguiente:-----

----- **ACUERDO** -----

**PRIMERO.-** Se tiene por recibida la solicitud de Información con folio No. **03594012**, de fecha once de julio de dos mil doce; suscrita por **Leticia Osorio Sigero**; mediante la cual efectúa el pedimento que para mayor constancia a continuación se transcribe:-----

**“...Quisiera que me dieran los números de expedientes que se encuentran en contra del C. Felix Montiel Olan Originario de Huimanquillo. [sic]...”**, y en apego a lo que establecen los artículos 6º y 8o. de la Constitución General de la República, 4º bis y 7º fracción IV de la Constitución Política del estado libre y soberano de Tabasco, 33, fracción VI, 35, fracción I, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado, ha quedado registrada en esta Unidad en calidad de Solicitud de Información, bajo el Folio No. **PJ/UTAIP/065/2012**; derivado de lo cuál se procedió a integrar el expediente correspondiente.-----

**SEGUNDO.-** Se toma como medio para notificar y comunicar al particular los actos y resoluciones de esta autoridad jurídico administrativa el Sistema Infomex.

**TERCERO.-** Derivado de que los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura a través de la Primera Sesión Extraordinaria Conjunta, de fecha uno de julio del





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



año en curso, acordaron la suspensión de labores por el primer período vacacional comprendido del dieciséis al treinta y uno de julio del presente año, de conformidad con los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles, 28 del Código de Procedimientos Penales, se declararon inhábiles los días antes mencionados para todos los trámites legales relacionados con las materias civil, penal, familiar y los trámites y procedimientos jurídico administrativos relacionados con el derecho de acceso a la información. Se anexa copia simple de la Circular No. 46, en la que consta y obra dicha circunstancia; la cual fue hecha del conocimiento público.-----

**CUARTO.-** Con el fin de atender su requerimiento de información; la Unidad de Acceso, procedió a revisar puntualmente la solicitud; a fin de verificar si la misma; satisface lo establecido en el artículo 44, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el que para mayor constancia a continuación se transcribe:-----

Artículo 44, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco: “**... La solicitud de acceso a la información que se presente por escrito deberá contener cuando menos los siguientes datos:** .....

**I.-**.....

**II.-**.....

**III.- Identificación clara y precisa de los datos e informaciones que requiere, en el entendido que el particular solo podrá solicitar una información por cada escrito que presente...**-----

derivado de lo cual se advierte que la solicitud no satisface lo requerido en el texto legal que arriba se cita,: **Leticia Osorio Sigero:** -----



**“...Quisiera que me dieran los números de expedientes que se encuentran en contra del C. Felix Montiel Olan Originario de Huimanguillo. [sic]...”**-----



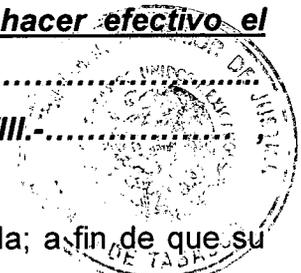
**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**QUINTO.-** Que de la revisión arriba descrita se advierte que su solicitud de información no cumple con los aspectos de claridad y precisión que permitan identificar el tipo de información que se requiere. Por lo que en estricto apego a lo que dispone el artículo 41, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, que a la letra dice y cito **“...Artículo 41.- Si la solicitud no especifica la información requerida o carece de alguno de los datos señalados en el artículo 44 de la Ley, la Unidad de Acceso a la Información lo notificará por escrito al interesado en un plazo no mayor de cinco días hábiles después de recibida aquélla, a fin de que en plazo igual al anterior el interesado aclare o complete...”** Muy amablemente le solicito especifique en que juzgado se tramita su asunto a fin de hacer factible su localización o bien consulte las listas de Acuerdos Disponibles en Información Mínima de Oficio Art.10 Fracc.I, Inciso a), lo anterior es indispensable a fin de poder localizar la información, y con el objetivo de hacer posible atender de manera puntual su solicitud.-----

**SEXTO.-** Las acciones de la que suscriben el presente documento; tienen por objeto dar pleno cumplimiento a lo que establece el artículo 39, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco; que a la letra dice: **“...Artículo 39.- Las Unidades de Acceso a la Información tendrán las siguientes facultades y obligaciones:.....**

- I.-.....
- II.- Asesorar y orientar a quienes lo requieran, en la elaboración de las solicitudes de información, así como en los trámites para hacer efectivo el ejercicio de su derecho de acceso a la misma; .....**
- III.-....., IV.-..... , V.-..... , VII.-..... , VIII.-..... ,
- IX....., X..... , XI.....



Ya que lo que se pretende es brindar al solicitante, la orientación debida; a fin de que su solicitud se redacte conforme a lo que la legislación de la materia establece; y a la vez, con la claridad y precisión que hagan posible la localización e identificación de los datos requeridos.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**SEPTIMO.-** Que estas consideraciones no son contrarias a lo que la Constitución General de la República en sus artículos 6to y 8vo. establecen; así como tampoco contravienen lo dispuesto por el artículo 4º bis y 7º fracción IV de la Constitución Política del estado de Tabasco; toda vez, que lo que aquí se expone, lejos de negar el derecho de acceso a la información; asesora y orienta al particular, sobre la forma y términos en los que es factible realizar su solicitud; en aras de que en apego al marco legal, participe y pueda ser atendido.-

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que establecen los artículos 6º y 8º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º bis y 7º fracción IV, de la particular del estado de Tabasco, 10, fracción I, inciso e); fracción 33, fracción VI, 39, fracción II, 44, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de tabasco; 35, fracción I, 36, 37, último párrafo y 41 del Reglamento de la misma Ley; esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, procede a emitir la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Que con fecha once de julio de los corrientes, se registró en el Sistema Infomex Tabasco su solicitud de información con folio **03594012**, y quedó registrada en esta Unidad bajo el folio **PJ/UTAIP/065/2012**.-----

**SEGUNDO.-** Que mediante los considerandos primero, tercero y quinto, expuestos en este mismo documento, se le informan de manera clara y puntual las causas por las cuales resulta improcedente atender su solicitud de información en los términos que la ha presentado.-----

**TERCERO.-** Se le proporciona la orientación pertinente a fin de que se encuentre en posibilidad de presentar su solicitud de información conforme a lo que marca la legislación relativa y aplicable.-----

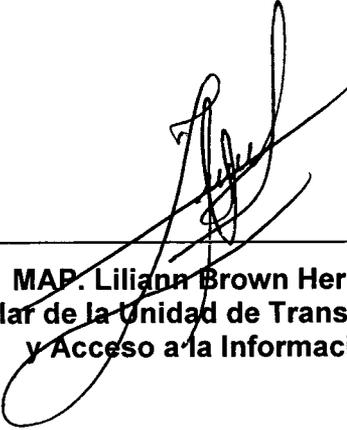




**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**CUARTO.- “Se le concede el término de cinco días hábiles”** contados a partir de la Recepción de este recurso; a fin de que en este termino subsane las observaciones que le han sido planteadas; **“y presente su solicitud de información, de manera clara y precisa”, para hacer factible la búsqueda del o los documentos solicitados,** a fin de que pueda ser atendido, conforme a su derecho de acceso a la información; y en pleno respeto a su garantía de petición.-----  
-----

  
\_\_\_\_\_  
**MAP. Liliann Brown Herrera  
Titular de la Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información**

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.  
C.c.p.- Archivo.





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Tribunal Superior de Justicia  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**OFICIO No. TSJ/OM/UT/256/12**

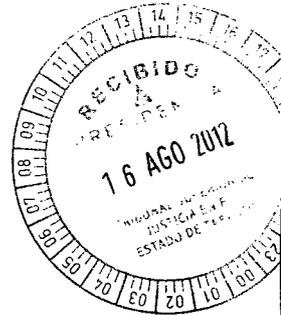
Villahermosa, Tabasco, Agosto 10, de 2012.

**LIC. DALIA MARTINEZ PEREZ  
JUEZ CIVIL DE HUIMANGUILLO  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 03594012 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/065/2012 y que a la letra dice:

**"...Quisiera que me dieran los números de expedientes que se encuentren en contra del C. Felix Montiel Olan Originario de Huimanguillo. [SIC]..."**

Lo anterior, para que me informe si dentro de sus facultades y conforme a su competencia le es posible proporcionar esta información, sin que se violenten los secretos de juzgado, se altere la normal consecución y desarrollo de la actividad jurisdiccional a su cargo. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días naturales para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**MAP. LILIANN BROWN HERRERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.  
C.c.p.- Archivo.

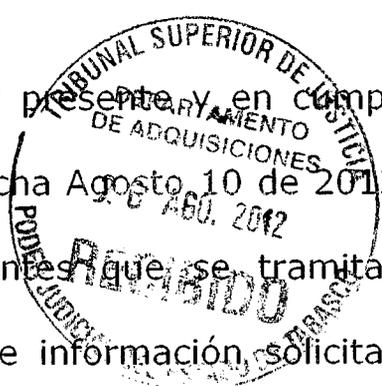


**DEPENDENCIA:** Juzgado Civil 1ra Instancia  
**NUM. DE OF.** 1789-2012  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

Huimanguillo, Tabasco, Agosto 20 del 2012.

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA,**  
 Titular de la Unidad de Transparencia del  
 H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.  
 Villahermosa, Tabasco.  
 presente:

Por medio del presente y en cumplimiento al  
 oficio No. TSJ/OM/UT/256/12, de fecha Agosto 10 de 2012, remito a  
 Usted, la relación de los expedientes que se tramitan en este  
 juzgado en cuanto a la solicitud de información solicitada por vía  
 sistema Infomex con folio No. 03594012, y son los siguiente:



NUM.	Nº EXP.	JUICIO	ACTOR	DEMANDADO
1.	141/2011	Ejecutivo Mercant	Leticia Osorio Sigero	Félix Montiel Olán y Edis Cadenas Calderón
2.	403/2011	Especial Hipotecario	Humberto Pérez Cruz y María Alejandra Pérez Sevilla	Félix Montiel Olán y Edis Cadenas Calderón
3.	47/2012	Ejecutivo Mercantil	Miguel Ignacio Alejandro de los Santos	Félix Montiel Olán
4.	408/2012	Ejecutivo Mercantil	Lic. Esteban Soriano Jiménez	Félix Montiel Olán

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.



PRESENTE Y EN CUMPLIMIENTO  
 DE LA JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

M.D. DALIA MARTINEZ PEREZ

Huimanguillo, Tab.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Lunes 27 de Agosto de 2012

- Inicio
- Seguimiento
  - Nueva Solicitud
  - Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
  - Publico
  - Dependientes
  - Umts
  - Reporte Recurso de Revisión
- Cerrar sesión

Inicio

PROCESOS DE SOLICITUDES

<input checked="" type="checkbox"/> Paso 1. Buscar mis solicitudes <input checked="" type="checkbox"/> Paso 2. Resultados de la búsqueda <input checked="" type="checkbox"/> Paso 3. Historial de la solicitud						
Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio	
<a href="#">Sufeto Obligado determina tipo de gestión</a>	11/07/2012 03:34:17 p.m.	03/08/2012 02:37:23 p.m.	En Proceso	Letida Osorio Sigero	RODOLFO CAMPOS MONTEJO	
<a href="#">Determina tipo de respuesta</a>	03/08/2012 02:37:23 p.m.	03/08/2012 02:40:49 p.m.	En Proceso	Letida Osorio Sigero	RODOLFO CAMPOS MONTEJO	
<a href="#">Prevención para aclarar la solicitud</a>	03/08/2012 02:40:49 p.m.	03/08/2012 02:44:18 p.m.	En proceso con respuesta	Letida Osorio Sigero	RODOLFO CAMPOS MONTEJO	
<a href="#">Recibir respuesta a prevención para aclarar la solicitud</a>	03/08/2012 03:34:27 p.m.	06/08/2012 02:07:18 p.m.	Con respuesta corrección de datos	Letida Osorio Sigero	RODOLFO CAMPOS MONTEJO	
<a href="#">Sufeto Obligado determina tipo de gestión</a>	06/08/2012 02:07:18 p.m.	23/08/2012 09:29:49 a.m.	En Proceso	Letida Osorio Sigero	RODOLFO CAMPOS MONTEJO	
<a href="#">Determina tipo de respuesta</a>	23/08/2012 09:29:49 a.m.	23/08/2012 09:31:33 a.m.	En Proceso	Letida Osorio Sigero	RODOLFO CAMPOS MONTEJO	
<a href="#">Respuesta Información disponible vía medios electrónicos</a>	23/08/2012 09:31:33 a.m.	23/08/2012 09:34:45 a.m.	En proceso con respuesta	Letida Osorio Sigero	RODOLFO CAMPOS MONTEJO	



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RODOLFO CAMPOS VON THEI



Lunes 27 de Agosto de 2012

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en Proceso
- Reportes y Estadísticas
- Publico
- Dependencias
- HITS
- Reporte Recursos

Cerrar sesión

**SISTEMA INFOMEX**

**Respuesta Información disponible vía medios electrónicos**

**Datos generales**

Folio	03E04012	Proceso	Solicitudes de Información
-------	----------	---------	----------------------------

(Mostrar Detalle...)

**Información disponible vía medios electrónicos**

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta e la presente.

Descripción de la respuesta terminal: ADJUNTO ACLERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Archivo adjunto de respuesta terminal: P/ UTA: P 065 2012 Quisiere que me dieran los números de expedientes que se encuentran en contra del C. Felix Martiel...pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admiva de Acceso a la Información: MAP. LILIAN BROWN HERRERA

**Cerrar**



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Martes 21 de Agosto de 2012

Inicio

- Seguimiento
  - Nueva Solicitud
  - Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
  - Público
  - Dependencias
  - Hits
  - Reporte Recurso de Revisión
- Salir sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendido
<input checked="" type="checkbox"/> Paso 1. Buscar mis solicitudes					
<input checked="" type="checkbox"/> Paso 2. Resultados de la búsqueda					
<input checked="" type="checkbox"/> Paso 3. Historial de la solicitud					
<u>Sujeto Obligado determina tipo de gestión</u>	11/07/2012 02:34:17 p.m.	02/08/2012 02:37:23 p.m.	En Proceso	Leticia Osorio Sigera	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Determina tipo de respuesta</u>	02/08/2012 12:37:23 p.m.	02/08/2012 12:40:44 p.m.	En Proceso	Leticia Osorio Sigera	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Previsión para aclarar la solicitud</u>	02/08/2012 02:40:49 p.m.	02/08/2012 02:44:18 p.m.	En proceso con respuesta	Leticia Osorio Sigera	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Recibir respuesta a previsión para aclarar la solicitud</u>	02/08/2012 12:44:27 p.m.	06/08/2012 12:07:14 p.m.	Con respuesta conención de datos	Leticia Osorio Sigera	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RODOLFO CAMPOS MONTEJU



Instituto Tabascano de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Jueves 6 de Septiembre de 2012

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en Proceso
- Reportes y Estadísticas
- Publico
- Dependencias
- Noticias
- Reporte Recursos

**SISTEMA INFOMEX**

**Prevenición para aclarar la solicitud**

---

**Datos generales**

Folio	03E94D12	Proceso	Solicitudes de Información
-------	----------	---------	----------------------------

[\(Mostrar Detalle...\)](#)

---

Prevenición para aclarar la solicitud

Con la finalidad de dar trámite a su solicitud, se le requiere para que:

Descripción de prevenición para aclarar la solicitud	ADJUNTO ACUERDO DE ACLARACION DE SOLICITUD.
Archivo adjunto prevenición para aclarar la solicitud	P1 UTA:P 065 2012 Acuerdo de Aclaración.pdf
Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información	MAP. LILIAN DROWN HERRERA

**Cerrar**

- Inicio
- 1 POS
- 2 POS
- 3 POS
- 4 POS
- 5 POS
- 6 POS
- 7 POS
- 8 POS
- 9 POS

